

Se podrá consignar por estos conceptos un máximo de cuatro puntos.

Una misma publicación no podrá puntuarse por más de uno de estos apartados.

3. Méritos académicos.

3.1 Por grado de licenciatura con calificación de sobresaliente. 0,50 puntos.

3.2 Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo, 0,50 puntos.

3.3 Por cada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero técnico o Arquitecto técnico, y Diplomado de Escuelas Universitarias, y para las vacantes de Enseñanzas Artísticas, Profesor superior de Música o equivalente, Profesor de Música o equivalente o Graduado en Artes Aplicadas, distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo, 0,50 puntos.

3.4 Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y en distintas Secciones o Ramas, 0,30 puntos.

3.5 Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y en distintas Subsecciones o especialidades, 0,20 puntos.

3.6 Por cada título de Conservatorio o Escuela de Artes Aplicadas de especialidad distinta a la alegada para ingreso en el Cuerpo, 0,30 puntos.

3.7 Por cada Grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo, 0,50 puntos.

3.8 Por premio extraordinario en el doctorado de la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo, 0,50 puntos.

3.9 Por cada premio extraordinario en otros doctorados o títulos de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, 0,20 puntos.

Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de tres puntos. Cuando se trate de títulos, sólo serán valorados los que tengan validez oficial en el Estado español.

Concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB

Baremo para la valoración de la fase de concurso (máximo cinco puntos):

a) Expediente académico, hasta 2,5 puntos: Título con el que se concurre al concurso-oposición: 0,5, aprobado; 1,5, notable; 2,5, sobresaliente;

b) Años de servicios, hasta 2,5 puntos, 0,5 por año (máximo de cinco años) y 0,0416 por mes.

Deberán acreditarse mediante hoja de servicios certificada para los prestados en los Colegios públicos o certificación de figurar en los cuadros pedagógicos para los correspondientes a Colegios privados, expedida por los órganos que determinen las convocatorias específicas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5060

RESOLUCION de 26 de febrero de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes excluidos a la oposición para la provisión de plazas de la Escala Técnico-Administrativa, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Por Resolución de la Dirección General de este Instituto, de 23 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), se convocó oposición para la provisión de plazas de la Escala Técnico-Administrativa del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Por Resolución de esta Dirección General, de 29 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 15, de 17 de enero de 1985), se publicó la lista provisional de aspirantes excluidos a la indicada oposición.

Transcurrido el plazo para la interposición de reclamaciones, esta Dirección General ha resuelto proceder a la publicación de la lista definitiva de aspirantes excluidos a la oposición para la provisión de plazas a la Escala Técnico-Administrativa del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, haciendo constar en cada caso la causa de exclusión.

Las listas definitivas de admitidos y excluidos serán exhibidas en los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Al mismo tiempo las listas definitivas de aprobados contendrán el número del opositor.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de quince días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre	DNI
<i>Excluidos</i>	
Causa: Presentada instancia fuera de plazo:	
Benítez Serrano, Margarita	791.461
Carles Hernández, Mariano	22.909.236
Carrasco Hurtado, Antonio	26.191.130
Carrasco López Rivas, Federico	14.570.162
Delgado Sancho, Carlos David	17.196.230
Dueñas Beltrán de Herem, Victoria	14.930.247
Escanciano Casado, Vicente	71.387.473
Flórez Díaz, Alfonso Carlos	10.775.966
Martínez Marcos, Antonio	22.446.574
Morata Moya, Jesús	27.437.470
Pérez de Haz, Julita	36.013.845
Rodríguez Rodríguez, Manuel	30.442.266
Salvador Castañer, María Mercedes	33.837.002
Santos Bengoa, María Nieves	16.030.963
Santos Moreno, Antonio	28.289.277
Sorano Megido, Hortensia	25.920.897
Villanueva Rodríguez, Tomás	12.211.735
Casusa: Falta de pago de derechos de examen:	
Agorreta Blázquez, Luis Fernando	8.777.722
Giménez Baño, Carlos	22.936.388
Hernandis Bayarri, Jesús	19.083.792
Magán del Cerro, Carmen	1.334.964
Villalonga Martínez, M. Jesús	212.065
Causa: Falta de titulación:	
Abán Varea, M. Josefa	30.457.753
Bartolomé Escrig, Francisca	39.827.448
Danús Gabarrus, Salvador	39.628.360
Durán Gómez, Carolina	11.664.794
López Lapuerta, Antonio	19.431.698
Maestre Maestre, Joaquín	22.388.553
Martínez Morejón, Concepción	11.697.718
Navarro de Paz, María Australia	43.642.133
Ortega Merino, Berta	26.195.214
Pares Estil-les, Josep	39.641.418
Pérez Ruiz, María del Carmen	25.307.575
Sánchez López, María del Carmen	31.200.505
Toledo Aracil, Manuel	21.330.782
Vallejo Hornos, Luis	25.914.431
Villegas Casado, Antonio	23.645.646

Madrid, 26 de febrero de 1985.—El Director general, Carlos Solinis Laredo.

5061

RESOLUCION de 15 de marzo de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición para la provisión de plazas de la Escala de Programadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.4 de la Resolución de esta Dirección General de 27 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de mayo), por la que se convocó oposición para la provisión de plazas de la Escala de Programadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social, se dicta la siguiente resolución:

1. El Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición para cubrir plazas de la Escala de Programadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social, convocada por Resolución de esta Dirección General de 27 de abril de 1984, es el siguiente:

Presidente titular: Don Antonio Cabrales López, Subdirector general de Gestión y Análisis Presupuestario de la Tesorería General de la Seguridad Social.